



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00, del jueves 01 de septiembre de 2016, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Lcdo. Calazacón Calazacón José Francisco, Prof. Duque Bustamante Gloria Luz América, Ing. Jara Ruiz María Elisa, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Ab. Núñez García Johana Yadira, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Srta. Suárez Bustamante María Dolores, Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo; la Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Alcaldesa Subrogante del Cantón, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa la Ab. Karina Pamela Santos Guffanti, Secretaria General Subrogante.

ALCALDESA SUBROGANTE. Muy buenos días, señores Concejales, señoras Concejales, bienvenidos todos; señora Secretaria sírvase constatar el quórum reglamentario, para esta Sesión Ordinaria de Concejo.

SECRETARIA. Muy buenos días señora Alcaldesa Subrogante, señoras, señores Concejales; se encuentran presentes trece (13) miembros que conforman este Concejo Cantonal, con lo cual existe el quórum reglamentario, para instalar ésta Sesión Ordinaria.

ALCALDESA SUBROGANTE. Muy bien, al haber el quórum reglamentario se declara instala la presente sesión, señora Secretaria sírvase dar lectura al Orden del Día.

SECRETARIA. Por disposición del Señor ALCALDE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, me permito dar lectura a la Convocatoria para la **SESIÓN ORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL**, que se realizará en el Salón Legislativo, **EL JUEVES 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016, a las 09H00**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento y Resolución del Acta No. 164, de la Sesión Ordinaria celebrada el 25 de agosto de 2016; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución, de los Trámites de Ventas Directas Constantes en el Cuadro GADMSD-SG-VD-2016-020, a favor de veinte (20) peticionarios; y, 3.- Conocimiento, Análisis y Resolución, de la Ordenanza que Regula el Uso, Funcionamiento y Administración de los Mercados Municipales y Funcionamiento de las Ferias en el Cantón Santo Domingo.- Segundo Debate. Hasta aquí el Orden del Día, señora Alcaldesa Subrogante.

ALCALDESA SUBROGANTE. Está en consideración señores Concejales el Orden del Día. Tiene la palabra el señor Concejal Dr. Oswaldo Ruiz.

CONCEJAL DR. OSWALDO RUIZ. Muy buenos días señora Alcaldesa Subrogante, señoras, señores Concejales, señores Funcionarios, representantes de los medios de Comunicación; Moción que este Concejo Municipal, APRUEBE el Orden del Día, SUSPENDIENDO el punto No. 3 que dice: "Conocimiento, Análisis y Resolución de la Ordenanza que Regula el Uso, Funcionamiento y Administración de los Mercados Municipales y Funcionamiento de las Ferias en el cantón Santo





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Domingo.- Segundo Debate"; a fin de que regrese a las Comisiones Edilicias para su análisis pertinente.

ALCALDESA SUBROGANTE. Señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, tiene respaldo, señora Secretaria, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIA. Inmediatamente señora Alcaldesa Subrogante, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria, sus votos; existe una aprobación unánime, señora Alcaldesa Subrogante, para aprobar el Orden del Día.

RESOLUCIÓN: GADMSD-MRN-SO-165-2016-09-01-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria por Unanimidad de los presentes, APROBAR el Orden del Día, SUSPENDIENDO el punto No. 3 que dice: "Conocimiento, Análisis y Resolución de la Ordenanza que Regula el Uso, Funcionamiento y Administración de los Mercados Municipales y Funcionamiento de las Ferias en el cantón Santo Domingo.- Segundo Debate"; a fin de que regrese a las Comisiones Edilicias de Legislación y de Planificación y Presupuesto, para su análisis pertinente.

QUEDANDO REFORMADO EL ORDEN DEL DÍA, DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.- Conocimiento y Resolución del Acta No. 164, de la Sesión Ordinaria celebrada el 25 de agosto de 2016; y, 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución, de los Trámites de Ventas Directas Constantes en el Cuadro GADMSD-SG-VD-2016-020, a favor de veinte (20) peticionarios.

ALCALDESA SUBROGANTE. Bien señora Secretaria, al haber sido aprobado el Orden del Día, proceda a dar lectura al primer punto del mismo.

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL ACTA NO. 164, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE AGOSTO DE 2016.

ALCALDESA SUBROGANTE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el Acta número 164, de la Sesión Ordinaria celebrada el 25 de agosto de 2016; la señora Concejala Dra. Norma Ludeña, tiene la palabra.

CONCEJAL DRA. NORMA LUDEÑA. Buenos días señora Alcaldesa Subrogante, señoras y señores Concejales, señores de los Medios Comunicación, señores Funcionarios del GAD Municipal; revisando el texto y el contenido del Acta, no hemos encontrado ninguna observación que debamos hacer al respecto, por lo que me permito Mocionar que este Concejo apruebe el Acta No. 164, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 25 de agosto de 2016. Hasta ahí mi moción, compañera Alcaldesa Subrogante.

ALCALDESA SUBROGANTE. Bien, existe una moción presentada por la Dra. Norma Ludeña, señores Concejales, ¿tiene apoyo?, sí, considerando el apoyo a la moción señora Secretaria, sírvase tomar votación Nominativa.



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016

SECRETARIA. Inmediatamente señora Alcaldesa Subrogante, se da inicio a votación Nominativa, a favor o en contra.

SEÑORAS CONCEJALAS, SEÑORES CONCEJALES, SRA. ALCALDESA SUBROGANTE:

Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, a favor. (+1)

Lcdo. Calazacón Calazacón José Francisco, buenos días compañera Alcaldesa Subrogante, amigos Concejales, amigas Concejalas, ciudadanos y ciudadanas, representantes de los Medios de Comunicación; a favor de la moción presentada por la compañera Concejala Norma Ludeña. (+2)

Prof. Duque Bustamante Gloria Luz América, muy buenos días señora Alcaldesa Subrogante, compañeros Concejales, compañeras Concejalas, representantes de los Medios de Comunicación, público presente; por no haber estado presente en esa sesión, mi voto en blanco. (1 blanco)

Ing. Jara Ruiz María Elisa, muy buenos días a todos los presentes, un saludo especial a todos los amigos del Mercado Municipal Temporal, que están aquí acompañándonos, ésta es su casa y bienvenidos, cada vez que tengan alguna inquietud, estamos siempre prestos para poder satisfacerlos; mi voto es a favor de la moción. (+3)

Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, proponente, a favor. (+4)

Ab. Núñez García Johana Yadira, muy buenos días, a favor. (+5)

Dra. Ortiz Olaya Amada María, buenos días señora Alcaldesa Subrogante, Ing. Martha Rosero, compañeros, compañeras Concejales, compañeros hombres y mujeres que dan realmente el pan de cada día en nuestra mesa, aquí estamos, vigilantes al igual que ustedes para que sus intereses no se perjudiquen; con el principio de apoyar lo recogido en esta Acta, que vaya en intereses de Santo Domingo, en blanco. (2 blancos)

Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, a favor de la moción. (+6)

Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, muy buenos días señora Alcaldesa Subrogante, señores Concejales, señoras Concejalas, Medios de Comunicación, amigos de diferentes mercados; por no haber estado presente en esa sesión, mi voto es en blanco. (3 blancos)

Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, a favor de la moción. (+7)

Srta. Suárez Bustamante María Dolores, muy buenos días con todas y todos, mi voto es a favor de la moción. (+8)

Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, a favor de la moción. (+9)





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Alcaldesa Subrogante del Cantón, a favor de la moción. (+10)

SECRETARIA. Señora Alcaldesa Subrogante, haciéndole conocer a Usted y a esta Sala los resultados de la votación, tenemos diez (10) votos a favor y tres (3) votos en blanco, que se suman a la mayoría, con lo cual se aprueba el Acta No. 164, de la Sesión Ordinaria celebrada el 25 de agosto de 2016.

RESOLUCIÓN: GADMSD-MRN-SO-165-2016-09-01-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con diez (10) votos a favor y tres (3) votos en blanco, que se suman a la mayoría, APROBAR el Acta No. 164, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 25 de agosto de 2016.

ALCALDESA SUBROGANTE. Señora Secretaria por favor, sírvase continuar con el Orden del Día.

2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, DE LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS CONSTANTES EN EL CUADRO GADMSD-SG-KSG-VD-2016-020, A FAVOR DE VEINTE (20) PETICIONARIOS.

PARA QUE QUEDE CONSTANCIA EN ACTAS, SE TRANSCRIBEN LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE: LEGISLACIÓN, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, REFERENTES A LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS.

"COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

Informe GADMSD-CL-JNG-SO-141-2016-08-05-03, Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado ALCALDE DE SANTO DOMINGO. En su despacho: En sesión Ordinaria celebrada el 5 de agosto de 2016, la Comisión de **Legislación**, estudió los trámites de **VENTAS DIRECTAS, CONSTANTES EN EL CUADRO N° GADMSD-C-YJA-VD-2016-010**, a favor de veinte peticionarios; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA:**

Que, mediante documento denominado solicitud para venta de inmuebles de propiedad municipal, varias personas solicitaron las **VENTAS DIRECTAS** de inmuebles de propiedad municipal ubicados en diferentes sectores de ésta ciudad de Santo Domingo, cuya individualización y extensión es la que se detalla en el CUADRO N°. **GADMSD-C-YJA-VD-2016-010**;

Que, según, el Art. 2, del Código Municipal de Santo Domingo, Libro II, Subtítulo II, BIENES MUNICIPALES, Capítulo I, Sección II, **LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA**, Parágrafo 1, el proceso de legalización de tierras cumplirá con los siguientes pasos: 1. Solicitud dirigida a la Alcaldesa o Alcalde adjuntando los requisitos, de conformidad con los artículos 9 y 20 de este Capítulo; 2. Inspección por parte del Área Técnica del Proyecto de Legalización de Tierras del GAD Municipal, la que emitirá el informe de factibilidad e informes de los Directores Municipales de: Planificación de Territorio, de Obras y de Ornato, Desarrollo Comunitario, Avalúos y Catastros y Dirección Financiera; Procuraduría Municipal presentará su informe previamente al conocimiento de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto. Además el Proyecto de Legalización de Tierras cuando lo considere necesario, contará con informes de otras dependencias vinculadas con los propósitos y finalidades que procura el presente Capítulo; 3. Elaboración del informe final por parte del Gerente del Proyecto de Legalización de Tierras, para envío a Alcaldía; y, 4. Aprobación de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto y de la Comisión de Legislación, previo al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal. El Proyecto de Legalización de Tierras será la dependencia encargada de tramitar la solicitud, recabando los informes pertinentes.



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Que, los referidos peticionarios han dado cumplimiento con lo establecido en el Código Municipal de Santo Domingo, para que proceda la venta de bienes inmuebles de propiedad municipal;

Que, la Subdirección de Legalización de Tierras, (ex Gerencia del Proyecto de Legalización de Tierras), entre otros aspectos **CONSIDERA PROCEDENTE** las VENTAS DIRECTAS de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en varios sectores de ésta ciudad de Santo Domingo, singularizados en el CUADRO N°. GADMSD-C-YJA-VD-2016-010;

Que, según consta en cada expediente individualizado, la Dirección de Desarrollo Comunitario emite los correspondientes informes requeridos de conformidad con lo establecido en el Art. 3 del Código Municipal de Santo Domingo, Libro II, Subtítulo II, BIENES MUNICIPALES, Capítulo I, Sección II, LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, Parágrafo 1;

Que, Procuraduría Síndica Municipal, entre otros aspectos, sugiere se continúe con los presentes trámites de VENTAS DIRECTAS de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en varios sectores de esta ciudad de Santo Domingo, a favor de los peticionarios detallados en el CUADRO N°. GADMSD-C-YJA-VD-2016-010;

Que, el Art. 435 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, señala que: *“Los bienes del dominio privado deberán administrarse con criterio de eficiencia y rentabilidad para obtener el máximo rendimiento financiero compatible con el carácter público de los gobiernos autónomos descentralizados y con sus fines”*;

Que, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: establece que *“Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes...”*; y,

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

CONCLUYE Y RECOMIENDA:

Al Concejo Municipal, Declarar de Dominio Privado las Áreas de Terreno singularizadas en el N° GADMSD-C-YJA-VD-2016-010, y APROBAR las Ventas Directas a favor de los peticionarios ahí detallados:

No.	PETICIONARIO	SECTOR	MZ	LOTE	SUPERF.	QUINTIL	AVALÚO
1	RODRÍGUEZ LUIS LORENZO	COOP. 16 DE MARZO	67	20	194,59 M2	1	\$ 467,02
2	MORETA LEDEZMA NORRY KATHERINE	COMITÉ PRO MEJORAS LA ISLA	3	12	57,79 M2	1	\$ 140,43
3	VALENCIA VILLAFUERTE ELADIO	ASENTAMIENTO EL PLATANITO	2	8	84,00 M2	1	\$ 201,60
4	NAUCIN CORREA CECILIA MIRELLY	ASENTAMIENTO 14 DE MAYO	2	12	80,85 M2	2	\$ 323,40
5	FRANCO QUINTERO ALIS MARÍA	ASENTAMIENTO NUEVO HORIZONTE (LA LORENA)	S/N	01	123,91 M2	1	\$ 301,10
6	GÓMEZ ALCÍVAR JESSICA VALERIA	LOTIZACIÓN LOS ANTURIOS SECTOR LAS MACADAMIAS 2	2A	01	135,63 M2	1	\$ 329,58
7	VALENCIA MANZABA TEÓFILO MANUEL	COOP. DE VIVIENDA 2 DE MAYO	28	18	119,69 M2	1	\$ 287,26
8	CERVANTES GALARZA EMILIA AURORA	ASENTAMIENTO LA INMACULADA	6	04	314,64 M2	1	\$ 764,58
9	LÓPEZ GUALLI JESSICA ANDREA	COMITÉ PROMEJORAS VALLE DEL TOACHI	4	11	101,21 M2	2	\$ 404,84
10	CEDEÑO ESMERALDAS MIGUEL MARIANO	ASENTAMIENTO RIO CHICO	1	8	168,00 M2	1	\$ 403,20
11	PÁRRAGA GÓMEZ ROQUE ANTONIO	ASENTAMIENTO LAURA FLORES 1	26	8	58,75 M2	1	\$ 158,63
12	MUÑOZ TIXI NUBE DEL ROCÍO	ASENTAMIENTO VOLUNTAD DE DIOS	5	01	147,25 M2	2	\$ 728,89
13	VARGAS BEDOG FLOR MARÍA	ASENTAMIENTO LAURA FLORES 1	6	03	81,89 M2	2	\$ 198,99





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016

14	SOLÓRZANO VÉLEZ SANDRA ELIZABETH	COOP. MONTONEROS DE ALFARO	E	09	204,85 M2	1	\$ 368,73
15	DÍAZ CHICAIZA CARMEN AMELIA	SECTOR EX FABRICA DE LADRILLOS	S/N	5	200,00 M2	1	\$ 336,00
16	CASTRO PAREDES DIANA DOLORES	ASENTAMIENTO LOS PELUCONES	T	12	71,83 M2	2	\$ 290,91
17	TORRES MORÁN MAYRA BELÉN	ASENTAMIENTO VIRGEN DEL CISNE	S/N	38	153,50 M2	1	\$ 248,67
18	MERIZALDE MÁRQUEZ ROSA ALMIRA	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL LOS ARROYO	29	6	84,00 M2	1	\$ 117,60
19	CUSME CHÁVEZ MERCEDES MARIBEL	ASENTAMIENTO LA CASTELLANA	5	5	96,00 M2	2	\$ 307,20
20	SUQUILANDA NEVÁREZ JOEL ANDRÉS	PLAN DE VIVIENDA LA CASTELLANA PRIMERA ETAPA	6	13	96,00 M2	2	\$ 384,00

Atentamente.- f). LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN”.

Informe **GADMSD-CPP-RQPSO-134-2016-08-59-03**, Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado ALCALDE DE SANTO DOMINGO. En su despacho: En sesión Ordinaria celebrada el 5 de agosto de 2016, la Comisión de **Planificación y Presupuesto**, estudió los trámites de **VENTAS DIRECTAS, CONSTANTES EN EL CUADRO N° GADMSD-C-YJA-VD-2016-010**, a favor de veinte peticionarios; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA:**

Que, mediante documento denominado solicitud para venta de inmuebles de propiedad municipal, varias personas solicitaron las **VENTAS DIRECTAS** de inmuebles de propiedad municipal ubicados en diferentes sectores de ésta ciudad de Santo Domingo, cuya individualización y extensión es la que se detalla en el **CUADRO N°. GADMSD-C-YJA-VD-2016-010**;

Que, según, el Art. 2, del Código Municipal de Santo Domingo, Libro II, Subtítulo II, BIENES MUNICIPALES, Capítulo I, Sección II, **LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA**, Parágrafo I, el proceso de legalización de tierras cumplirá con los siguientes pasos: 1. Solicitud dirigida a la Alcaldesa o Alcalde adjuntando los requisitos, de conformidad con los artículos 9 y 20 de este Capítulo; 2. Inspección por parte del Área Técnica del Proyecto de Legalización de Tierras del GAD Municipal, la que emitirá el informe de factibilidad e informes de los Directores Municipales de: Planificación de Territorio, de Obras y de Ornato, Desarrollo Comunitario, Avalúos y Catastros y Dirección Financiera; Procuraduría Municipal presentará su informe previamente al conocimiento de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto. Además el Proyecto de Legalización de Tierras cuando lo considere necesario, contará con informes de otras dependencias vinculadas con los propósitos y finalidades que procura el presente Capítulo; 3. Elaboración del informe final por parte del Gerente del Proyecto de Legalización de Tierras, para envío a Alcaldía; y, 4. Aprobación de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto y de la Comisión de Legislación, previo al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal. El Proyecto de Legalización de Tierras será la dependencia encargada de tramitar la solicitud, recabando los informes pertinentes.

Que, los referidos peticionarios han dado cumplimiento con lo establecido en el Código Municipal de Santo Domingo, para que proceda la venta de bienes inmuebles de propiedad municipal;

Que, la Subdirección de Legalización de Tierras, (ex Gerencia del Proyecto de Legalización de Tierras), entre otros aspectos **CONSIDERA PROCEDENTE** las **VENTAS DIRECTAS** de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en varios sectores de ésta ciudad de Santo Domingo, singularizados en el **CUADRO N°. GADMSD-C-YJA-VD-2016-010**;

Que, según consta en cada expediente individualizado, la Dirección de Desarrollo Comunitario emite los correspondientes informes requeridos de conformidad con lo establecido en el Art. 3 del Código Municipal de Santo Domingo, Libro II, Subtítulo II, BIENES MUNICIPALES, Capítulo I, Sección II, **LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA**, Parágrafo I;



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Que, Procuraduría Síndica Municipal, entre otros aspectos, sugiere se continúe con los presentes trámites de VENTAS DIRECTAS de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en varios sectores de esta ciudad de Santo Domingo, a favor de los peticionarios detallados en el CUADRO N°. GADMSD-C-YJA-VD-2016-010;

Que, el Art. 435 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, señala que: *“Los bienes del dominio privado deberán administrarse con criterio de eficiencia y rentabilidad para obtener el máximo rendimiento financiero compatible con el carácter público de los gobiernos autónomos descentralizados y con sus fines”*;

Que, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: establece que *“Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes...”*; y,

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

CONCLUYE Y RECOMIENDA:

Al Concejo Municipal, Declarar de Dominio Privado las Áreas de Terreno singularizadas en el N° GADMSD-C-YJA-VD-2016-010, y APROBAR las Ventas Directas a favor de los peticionarios ahí detallados:

No.	PETICIONARIO	SECTOR	MZ	LOTE	SUPERF.	QUINTIL	AVALÚO
1	RODRÍGUEZ LUIS LORENZO	COOP. 16 DE MARZO	67	20	194,59 M2	1	\$ 467,02
2	MORETA LEDEZMA NORY KATHERINE	COMITÉ PRO MEJORAS LA ISLA	3	12	57,79 M2	1	\$ 140,43
3	VALENCIA VILLAFUERTE ELADIO	ASENTAMIENTO EL PLATANITO	2	8	84,00 M2	1	\$ 201,60
4	NAUCIN CORREA CECILIA MIRELLY	ASENTAMIENTO 14 DE MAYO	2	12	80,85 M2	2	\$ 323,40
5	FRANCO QUINTERO ALIS MARÍA	ASENTAMIENTO NUEVO HORIZONTE (LA LORENA)	S/N	01	123,91 M2	1	\$ 301,10
6	GÓMEZ ALCÍVAR JESSICA VALERIA	LOTIZACION LOS ANTURIOS SECTOR LAS MACADAMIAS 2	2A	01	135,63 M2	1	\$ 329,58
7	VALENCIA MANZABA TEÓFILO MANUEL	COOP. DE VIVIENDA 2 DE MAYO	28	18	119,69 M2	1	\$ 287,26
8	CERVANTES GALARZA EMILIA AURORA	ASENTAMIENTO LA INMACULADA	6	04	314,64 M2	1	\$ 764,58
9	LÓPEZ GUALI JESSICA ANDREA	COMITÉ PROMEJORAS VALLE DEL TOACHI	4	11	101,21 M2	2	\$ 404,84
10	CEDEÑO ESMERALDAS MIGUEL MARIANO	ASENTAMIENTO RIO CHICO	1	8	168,00 M2	1	\$ 403,20
11	PÁRRAGA GÓMEZ ROQUE ANTONIO	ASENTAMIENTO LAURA FLORES 1	26	8	58,75 M2	1	\$ 158,63
12	MUÑOZ TIXI NUBE DEL ROCÍO	ASENTAMIENTO VOLUNTAD DE DIOS	5	01	147,25 M2	2	\$ 728,89
13	VARGAS BEDOG FLOR MARÍA	ASENTAMIENTO LAURA FLORES 1	6	03	81,89 M2	2	\$ 198,99
14	SOLÓRZANO VÉLEZ SANDRA ELIZABETH	COOP. MONTONEROS DE ALFARO	E	09	204,85 M2	1	\$ 368,73
15	DÍAZ CHICAIZA CARMEN AMELIA	SECTOR EX FABRICA DE LADRILLOS	S/N	5	200,00 M2	1	\$ 336,00
16	CASTRO PAREDES DIANA DOLORES	ASENTAMIENTO LOS PELUCONES	T	12	71,83 M2	2	\$ 290,91
17	TORRES MORÁN MAYRA BELÉN	ASENTAMIENTO VIRGEN DEL CISNE	S/N	38	153,50 M2	1	\$ 248,67
18	MERIZALDE MÁRQUEZ ROSA ALMIRA	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL LOS ARROYO	29	6	84,00 M2	1	\$ 117,60
19	CUSME CHÁVEZ MERCEDES MARIBEL	ASENTAMIENTO LA CASTELLANA	5	5	96,00 M2	2	\$ 307,20
20	SUQUILANDA NEVÁREZ JOEL ANDRÉS	PLAN DE VIVIENDA LA CASTELLANA PRIMERA ETAPA	6	13	96,00 M2	2	\$ 384,00

Atentamente.- f). LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO”.





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ALCALDESA SUBROGANTE. Está en consideración este punto señores Concejales. Ab. Johana Núñez, tiene la palabra.

CONCEJALA AB. JOHANA NÚÑEZ. Muchísimas gracias compañera Alcaldesa Subrogante, compañeras Concejales, compañeros Concejales, ciudadanía que nos acompaña, bienvenidos siempre a este Salón Legislativo, el salón es de ustedes, Funcionarios y Técnicos del GAD Municipal; en sesión ordinaria del 5 de agosto de 2016, nos reunimos las Comisiones Edilicias para analizar de acuerdo al Art. 2, del Código Municipal de Santo Domingo, Libro II, Subtítulo II, Bienes Municipales Capítulo I, Sección II, sobre la legalización de la tenencia de la tierra, dentro de este análisis que hemos realizado se nos presentó un cuadro de ventas directas, con No. GADMSD-C-YJA-VD-2016-010, en donde se ha verificado con la visita técnica de los compañeros Concejales, Concejales, Directores, Funcionarios, que si han dado el cumplimiento con lo establecido en el Código Municipal, para que se pueda proceder a la venta de bienes inmuebles de propiedad municipal. Vale recalcar, que esas personas, han esperado por muchísimos años, obtener sus escrituras, sin embargo dentro de las Comisiones nosotros tenemos un trabajo semanal en donde analizamos si es de ir a hacer las visitas técnicas, suspendemos el punto, vamos a visitar territorio y de una u otra manera pues estamos trabajando; qué orgullo me da, que sigamos solventando con este problema, que por muchos años nuestros ciudadanos han tenido que padecer; ahora si es que este pleno del Concejo favorece vamos a ayudar a diferentes sectores de Santo Domingo a que obtengan sus ventas directas, como por ejemplo: la Coop. 16 De Marzo, Comité Pro Mejoras La Isla; Asentamiento El Platanito, Asentamiento 14 De Mayo, Asentamiento Nuevo Horizonte (Av. La Lorena), Lotización Los Anturios Sector Las Macadamias 2, Cooperativa de Vivienda Dos de Mayo, Asentamiento La Inmaculada, Comité Pro-mejoras "Valle Del Toachi", Asentamiento Río Chico, Asentamiento Laura Flores 1, Asentamiento Voluntad De Dios, Asentamiento Laura Flores 1, Coop. Montoneros De Alfaro, Sector Ex Fábrica De Ladrillos, Asentamiento Los Pelucones, Asentamiento Virgen Del Cisne, Plan De Vivienda Municipal Los Arroyos, Plan de Vivienda La Castellana, tanto la Primera Etapa como la segunda Etapa. Con ello, señora Alcaldesa Subrogante, mociono que este Concejo Municipal acogiendo los Informes Técnicos, Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación, Planificación y Presupuesto, declare de dominio privado las Áreas de terreno singularizadas en el Cuadro GADMSD-SG-KSG-VD-2016-020, anexo a esta Convocatoria y Apruebe las Ventas Directas a favor de los 20 peticionarios allí detallados.

ALCALDESA SUBROGANTE. En consideración. Tiene la palabra la Dra. Amada María Ortiz.

CONCEJALA DRA. AMADA MARÍA ORTIZ. Gracias señora Alcaldesa Subrogante, efectivamente el principio y el espíritu de esta Administración es dar el título de propiedad da los terrenos municipales, que en algún momento han sido ocupados, posesionados, están en tenencia; no tenemos por qué retrasar ni oponernos a los derechos que tiene el ser humano a la vivienda, a un hábitat digno y seguro, instituciones jurídicas mandatorias, instituciones jurídicas jerárquicas que impone la institución jurídica del buen vivir a un hábitat digno; de esa forma queremos apoyar



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016

a que Santo Domingo de a poco vaya siendo Santo Domingo libre de tierras ilegales; hoy legalizando propiedades municipales ocupadas, luego iremos dando resolución y atención a todos los lotes de terreno que están ubicados en urbanizaciones, cooperativas de vivienda, asociaciones, que son miles y miles de hombres y mujeres que pagaron por su lote de terreno y que están a la espera también de la atención de que se regularice su situación ilegal de sus lotes de terreno. Señora Alcaldesa Subrogante y compañeros Concejales, en Comisiones, y lo manifestaba la compañera Ab. Johana Núñez, se trabaja arduamente, analizando línea por línea, artículo por artículo, queremos hacer lo correcto, queremos llegar a lo justo y creo que tenemos una deuda social de atender inmediatamente esta necesidad de ilegalidad de tenencia de la tierra; más sin embargo, no sé cuál es la voz o el tono que nosotros debemos de tener para que se escuche los pedidos en comisiones como Ediles, yo me había negado a firmar esta resolución y conclusión que viene a ser debatida en el Concejo, por qué razón, porque lo había pedido en Concejo ya, y lo había pedido en Comisiones, y si usted nota en la conclusión y recomendación, no hay mi firma, porque yo había solicitado al Funcionario Ab. Yamil Juez, de que se cambie el articulado compañera Alcaldesa, el 435 y 436 del COOTAD, que nos sigue manteniendo como parte de la normativa jurídica para esta clase de temas, no es el compatible, no es el articulado que van en estos temas, pues estos dos artículos tratan de propiedad particular y como lo hemos dicho es propiedad municipal y la propiedad municipal es pública. También habíamos dicho que para tener certeza y no vulnerar lo que dice el 424 y no estar haciendo el cambio de categoría en bienes que no podemos hacerlo, habíamos manifestado que se adjunte también un acta, antes de que llegue a Concejo, para que nosotros tengamos la certeza que no estamos vulnerando normativa jurídica, expresa, normativa jurídica jerárquicamente que tenemos que respetarla, dónde queda la seguridad jurídica del Art. 82 de la Constitución, si nosotros no respetamos normas preestablecidas. Esas dos observaciones, no con ello no quiero decir que no quiero apoyar, porque es mi afán personal y legislativo, de un legislativo libre de tierras ilegales; pero, sí quiero poner en su preocupación señora Alcaldesa Subrogante, de que hemos hecho pedidos en comisiones a funcionarios, pero parece que no están siendo recogidos nuestros pedidos y hago mi exposición y observación en este punto, obviamente apoyando compañera su moción.

ALCALDESA SUBROGANTE. Bien, existe la moción presentada por la Ab. Johana Núñez, con el apoyo y también las recomendaciones de la Dra. Amada María Ortiz, señora Secretaria, por favor sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIA. Inmediatamente señora Alcaldesa Subrogante, iniciada la votación Ordinaria, señoras y señores Concejales; señora Alcaldesa Subrogante, constatada la votación, por unanimidad de los presentes, queda acogida la moción presentada por la Ab. Johana Núñez.

PRESIDENTA. Señora Secretaria por favor, sírvase dar lectura de los beneficiarios del punto mocionado por la Ab. Johana Núñez.

SECRETARIA. Inmediatamente señora Alcaldesa Subrogante, me permito dar lectura a los peticionarios constantes en el listado de ventas directas GADMSD-SG-





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016

KSG-VD-2016-020, que son los siguientes: Rodríguez Luis Lorenzo, COOP. 16 DE MARZO, Moreta Ledezma Nory Katherine, COMITÉ PRO-MEJORAS LA ISLA; Valencia Villafuerte Eladio, ASENTAMIENTO EL PLATANITO, Naucin Correa Cecilia Mirelly, ASENTAMIENTO 14 DE MAYO, Franco Quintero Alis María, ASENTAMIENTO NUEVO HORIZONTE (AV. LA LORENA), Gómez Alcívar Jessica Valeria, LOTIZACION LOS ANTURIOS SECTOR LAS MACADAMIAS 2, Valencia Manzaba Teófilo Manuel, COOP. DE VIVIENDA 2 DE MAYO, Cervantes Galarza Emilia Aurora, ASENTAMIENTO LA INMACULADA, López Gualli Jessica Andrea, COMITÉ PROMEJORAS "VALLE DEL TOACHI", Cedeño Esmeraldas Miguel Mariano, ASENTAMIENTO RÍO CHICO, Párraga Gómez Roque Antonio, ASENTAMIENTO LAURA FLORES 1, Muñoz Tixi Nube Del Rocío, ASENTAMIENTO VOLUNTAD DE DIOS, Vargas Bedog Flor María, ASENTAMIENTO LAURA FLORES 1, Solórzano Vélez Sandra Elizabeth, COOP. MONTONEROS DE ALFARO, Díaz Chicaiza Carmen Amelia, SECTOR EX FABRICA DE LADRILLOS, Castro Paredes Diana Dolores, ASENTAMIENTO LOS PELUCONES, Torres Morán Mayra Belén, ASENTAMIENTO VIRGEN DEL CISNE, Merizalde Márquez Rosa Almira, PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL LOS ARROYOS, Cusme Chávez Mercedes Maribel, ASENTAMIENTO LA CASTELLANA, Suquilanda Nevárez Joel Andrés, PLAN DE VIVIENDA LA CASTELLANA PRIMERA ETAPA. Hasta ahí, señora Alcaldesa Subrogante.

RESOLUCIÓN: GADMSD-MRN-SO-165-2016-09-01-3. El Concejo Municipal, **RESUELVE:** A través de votación Ordinaria por Unanimidad de los presentes, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, **DECLARAR** de domino privado las áreas de terreno singularizado en el Cuadro de Ventas Directas GADMSD-SG-KSG-VD-2016-020, anexo a esta Convocatoria, y, **APROBAR** las Ventas Directas de los veinte (20) peticionarios detallados a continuación; con Informes: No. GADMSD-CL-JNG-SO-141-2016-08-05-03 y GADMSD-CPP-RQP-SO-134-2016-08-05-03, 1) Rodríguez Luis Lorenzo, COOP. 16 DE MARZO, Manzana 67, Lote 20, Superficie 194,59 M2, Quintil 1, Avalúo \$ 467,02; 2) Moreta Ledezma Nory Katherine, COMITÉ PRO MEJORAS LA ISLA, Manzana 3, Lote 12, Superficie 57,79 M2, Quintil 1, Avalúo \$ 140,43; 3) Valencia Villafuerte Eladio, ASENTAMIENTO EL PLATANITO, Manzana 02, Lote 08, Superficie 84,00 M2, Quintil 1, Avalúo \$ 201,60; 4) Naucin Correa Cecilia Mirelly, ASENTAMIENTO 14 DE MAYO, Manzana 2, Lote 12, Superficie 80,85 M2, Quintil 2, Avalúo \$ 323,40; 5) Franco Quintero Alis María, ASENTAMIENTO NUEVO HORIZONTE (AV. LA LORENA), Manzana S/N, Lote 01, Superficie 123,91 M2, Quintil 1, Avalúo \$ 301,10; 6) Gómez Alcívar Jessica Valeria, LOTIZACIÓN LOS ANTURIOS SECTOR LAS MACADAMIAS 2, Manzana 2A, Lote 01, Superficie 135,63 M2, Quintil 1, Avalúo \$ 329,58; 7) Valencia Manzaba Teófilo Manuel, COOP. DE VIVIENDA "DOS DE MAYO", Manzana 28, Lote 18, Superficie 119,69 M2, Quintil 1, Avalúo \$ 287,26; 8) Cervantes Galarza Emilia Aurora, ASENTAMIENTO LA INMACULADA, Manzana 6, Lote 04, Superficie 314,64 M2, Quintil 1, Avalúo \$ 764,58; 9) López Gualli Jessica Andrea, COMITÉ PRO-MEJORAS "VALLE DEL TOACHI", Manzana 4, Lote 11, Superficie 101,21 M2, Quintil 2, Avalúo \$ 404,84; 10) Cedeño Esmeraldas Miguel Mariano,



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ASENTAMIENTO RÍO CHICO, Manzana 1, Lote 8, Superficie 168,00 M2, Quintil 1, Avalúo \$ 403,20; 11) Párraga Gómez Roque Antonio, ASENTAMIENTO LAURA FLORES No. 1, Manzana 26, Lote 8, Superficie 58,75 M2, Quintil 1, Avalúo \$ 158,63; 12) Muñoz Tixi Nube Del Rocío, ASENTAMIENTO VOLUNTAD DE DIOS, Manzana 5, Lote 01, Superficie 147,25 M2, Quintil 2, Avalúo \$ 728,89; 13) Vargas Bedog Flor María, ASENTAMIENTO LAURA FLORES NO. 1, Manzana 6, Lote 3, Superficie 81,89 M2, Quintil 2, Avalúo \$ 198,99; 14) Solórzano Vélez Sandra Elizabeth, COOP. MONTONEROS DE ALFARO, Manzana E, Lote 09, Superficie 204,85 M2, Quintil 1, Avalúo \$ 368,73; 15) Díaz Chicaiza Carmen Amelia, SECTOR EX FÁBRICA DE LADRILLOS, Manzana S/N, Lote 05, Superficie 200,00 M2, Quintil 1, Avalúo \$ 336,00; 16) Castro Paredes Diana Dolores, ASENTAMIENTO LOS PELUCONES, Manzana T, Lote 12, Superficie 71,83 M2, Quintil 2, Avalúo \$ 290,91; 17) Torres Morán Mayra Belén, ASENTAMIENTO VIRGEN DEL CISNE, Manzana S/N, Lote 38, Superficie 153,50 M2, Quintil 1, Avalúo \$ 248,67; 18) Merizalde Márquez Rosa Almira, PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL LOS ARROYOS, Manzana 29, Lote 6, Superficie 84,00 M2, Quintil 1, Avalúo \$ 117,60; 19) Cusme Chávez Mercedes Maribel, ASENTAMIENTO LA CASTELLANA, Manzana 5, Lote 5, Superficie 96,00 M2, Quintil 2, Avalúo \$ 307,20; 20) Suquilanda Nevárez Joel Andrés, PLAN DE VIVIENDA LA CASTELLANA PRIMERA ETAPA, Manzana 6, Lote 13, Superficie 96,00 M2, Quintil 2, Avalúo \$ 384,00.

ALCALDESA SUBROGANTE. Muy bien, señora Secretaria, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIA. Se encuentra concluido el Orden del Día, señora Alcaldesa Subrogante.

ALCALDESA SUBROGANTE. Habiéndose agotado el Orden del Día, me permito clausurar la presente Sesión.

SECRETARIA. Siendo las 09h44, por disposición de la señora Alcaldesa Subrogante del Cantón, se clausura la presente Sesión Ordinaria de Concejo Municipal; muchas gracias a todos los presentes.

Ing. Martha Elizabeth Rosero Navarrete
ALCALDESA SUBROGANTE DEL
CANTÓN SANTO DOMINGO

Ab. Karina Pamela Santos Guffanti,
SECRETARIA GENERAL
SUBROGANTE